



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 44 -2012-C/CPP

San Miguel de Piura, 07 de marzo de 2012

Visto, el Expediente de Registro Nº 01539, presentado por la Asociación Ruta Inka, solicitando aprobación de propuesta de Convenio;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe Nº 025-2012-EMSA/MPP, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura, se recomienda la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN RUTA INKA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA", cuyo objetivo es determinar los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la Cooperación entre LA ASOCIACIÓN RUTA INKA y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, con la finalidad de consolidar el programa de intercambio Universitario RUTA INKA que fomenta el rescate y estudio in situ de las tradiciones de nuestros pueblos originarios, creando espacios académicos itinerantes e interinstitucionales para la recuperación del humanismo universitario con el protagonismo de estudiantes de excelencia de todo el mundo, quienes luego se constituyen en una red internacional de amantes y difusores de nuestra herencia cultural, coadyuvándose así a la construcción de una cultura de paz, la defensa del ambiente e integración entre nuestros pueblos;

Que, con Informe Nº 208-2012-GAJ/MPP de fecha 31 de enero de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare Procedente la propuesta de Convenio sugerido, el cual se ajusta a Ley, más aún cuando existe la necesidad de aunar esfuerzos para fortalecer y aumentar los vínculos de cooperación interinstitucionales;

Que, de conformidad con el Inciso 26) del Artículo 9º de la ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, la Comisión de Desarrollo Económico Local, a través de Dictamen Nº 003-2012-CDEL/MPP, recomienda se apruebe el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN RUTA INKA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA";

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de marzo de 2012, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar a la señora Alcaldesa, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN RUTA INKA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA", el cual consta de siete (07) Cláusulas que forman parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Comisión de Desarrollo Económico Local, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico Local, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

